

NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2016-265 - Mensaje (HTML)

miércoles 25/04/2018 2:57 p. m.

Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan
NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2016-265

Para 'cesar.chavez@icbf.gov.co'; 'victor.alvarez@icbf.gov.co'; 'james.ruiz@icbf.gov.co'; 'Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co'

Mensaje: AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2016-265.pdf (252 KB) LLAMAMIENTO 2016-265.pdf (231 KB)

Ref. Expediente N° 19001333300520160026500
Demandante FRANCINE PAULE SALAS DE BUSTAMANTE
Demandado UGPP
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De conformidad con el artículo 225 de la ley 1437 de 2011, en la fecha NOTIFICO el contenido de la Providencia que ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA dentro del proceso citado en la referencia. Así mismo adjunto copia del LLAMAMIENTO.



DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario

Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan No hay elementos

Windows taskbar: 2:58 p. m. 25/04/2018

Entregado: NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2016-265 - Informe

De postmaster@icbf.gov.co:microsoft.com
Para Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan
Asunto Entregado: NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2016-265

Enviado: miércoles 25/04/2018 2:54 p. m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
james.ruiz@icbf.gov.co (james.ruiz@icbf.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2016-265

Windows taskbar: 2:59 p. m. 25/04/2018

Entregado: NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2016-265 - Informe

De postmaster@icbf.gov.co:microsoft.com
Para Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan
Asunto Entregado: NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2016-265

Enviado: miércoles 25/04/2018 2:54 p. m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
victor.alvarez@icbf.gov.co (victor.alvarez@icbf.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2016-265

Windows taskbar: 2:59 p. m. 25/04/2018



Popayán, 26 de abril de 2018

El suscrito secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto que admite llamamiento en garantía y el llamamiento en garantía**, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 CPACA.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO